

ANCERA (ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES DE EQUIPOS, RECAMBIOS, NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOCIÓN)

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28006

Domicilio Social/Profesional: Calle Príncipe de Vergara, 74 2ª Planta

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.ancera.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Cuerno Estébanez

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Carlos Martín Hernández

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

ANCERA es la asociación Nacional de Comerciantes de Equipos, Recambios, Neumáticos y Accesorios para Automoción. Representa los intereses de los distribuidores independientes del sector de la postventa de automoción en España desde su fecha de construcción el 20 de Mayo de 1977.

ANCERA es una organización sin ánimo de lucro compuesta por asociaciones provinciales, sectoriales y grupos de compra, representando a la casi totalidad del sector de la distribución independiente de recambios para automoción de España, que consta de alrededor de 7.000 puntos de venta y da empleo a aproximadamente 50.000 trabajadores.

La misión de Ancera es identificar retos de innovación en el sector de la automoción y desarrollar las estrategias y planes para afrontar dichos retos. Ayudar para mejorar la competitividad y productividad, sensibilizar para incrementar la seguridad del sector, así como concienciar para reducir el impacto sobre el medio ambiente, y conseguir un sector más sostenible.

ANCERA es la asociación líder de un sector de: 5.000 recambistas, 45.000 talleres independientes, 1.100 fabricantes de componentes y 2.500 concesionarios.

Actividades específicas en relación con este Registro:

1. Ayudar solucionar problemas concretos y defender a sus asociados.
2. Proveer a los socios de formación, foros, debates, jornadas, etc... incrementando el conocimiento y potenciando su intercambio.
3. Conseguir un alto valor añadido para los asociados mediante acciones de lobby.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos